LLAMADO MOPC Nº 79/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO PILAR - GRAL DIAZ
ID Nº 366249

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 27 de junio de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:**
   Se solicita una prórroga de 15 días para poder realizar un estudio a fondo del presente proyecto y algunos estudios de campo de tal forma a poder presentar una mejor oferta económica que se ajuste a los requisitos del presente llamado.

   RESPUESTA: Se prórroga mediante Adenda Nº 2.

2. **CONSULTA:**
   En la planilla de cantidades figura un bacheo superficial de 28.000 tn aproximadamente. Y según el alcance de los trabajos previstos en el presente llamado, sobre lo existente se estaría agregando subbases y bases granulares y luego se colocaría la carpeta de rodadura, considerando también el ensanche de la vía. Solicitamos que nos aclaren si el bacheo superficial tiene un error en la unidad de medida (m2 en lugar de tn) o en la descripción del ítem (pudiendo ser bacheo profundo sin reposición de carpeta de C°A°), ya que nos parece ilógico reponer la carpeta de rodadura siendo que esta quedará debajo de las bases no aportando al máximo estructuralmente y teniendo en cuenta el costo del mismo.

   RESPUESTA: Se modifica según Adenda Nº 3.

3. **CONSULTA:**
   En el ítem de remoción de estructuras existentes medida en cantidad global, cuál sería el alcance (cantidad o tipo de estructura) a ser removida? Ej: (viviendas, postes de H°, etc). Qué posibilidad hay de que nos faciliten una lista de las estructuras a remover?.

   RESPUESTA: Queda a cargo de la Contratista conocer la zona donde será desarrollada la Obra para estimar las cantidades de estructuras que considere necesaria remover.

4. **CONSULTA:**
   En cuanto al personal clave citado en el criterio de calificación del llamado, el Especialista Social tendrá una afectación a la obra de tiempo parcial o total?.

   RESPUESTA: No cuenta con afectación, remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **CONSULTA:**
   Para la Dársena de pesaje cuya cantidad figura 1 unidad en la planilla de cantidades, se entiende que será de un solo lado. Es correcta nuestra interpretación?.

   RESPUESTA: La interpretación es correcta. La unidad se refiere a una dársena, es decir, solo a un lado de la calzada.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Co...